

Auditoría no. 121-DS

“Expedición de Cédulas Profesionales”

Ente fiscalizado

Secretaría de Educación Pública (SEP)



SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Propósito

Fiscalizar el proceso de expedición de cédulas profesionales a los egresados de educación superior con efectos de patente, a fin de constatar que su otorgamiento se llevó a cabo de forma eficaz y eficiente.

Principales hallazgos

- Para 2020, si bien se reconocen avances en el proceso de expedición de cédulas profesionales electrónicas, deben fortalecerse los mecanismos implementados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la materia, para garantizar que se lleve a cabo un proceso de mejora continua que evite poner en riesgo la capacidad de la dependencia, para contribuir a que los profesionistas cuenten, de forma oportuna, con un registro que les permita ejercer su profesión en un marco de legalidad y certeza jurídica.
- El marco normativo general y específico en la materia no fue congruente, pertinente ni actualizado, ya que las disposiciones generales contenidas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y su reglamento, datan de hace 75 años y las disposiciones específicas no han sido revisadas ni actualizadas desde un enfoque integral que procure la concurrencia de las entidades federativas en el establecimiento y unificación de las bases para el registro de títulos profesionales y expedición de cédulas profesionales.
- La SEP no acreditó la implementación de mecanismos de coordinación con las entidades federativas para uniformar las normas a las que deba sujetarse respecto a la emisión de cédulas y títulos profesionales.
- La SEP reportó el registro de 305,333 títulos o grados académicos y expedición de cédulas profesionales con efectos de patente del nivel superior, pero no contó con información clara, completa ni oportuna del tiempo en el que se realizaron los procedimientos de registro de títulos electrónicos, por lo que no dispuso de parámetros para evaluar su oportunidad.
- La SEP evidenció áreas de mejora en el procesamiento de información y careció de disposiciones para identificar los criterios, los mecanismos de control y las fases de los procesos de autenticación y dictaminación.
- La SEP acreditó que, en 2020, de las 305,333 cédulas profesionales electrónicas emitidas para el nivel superior, 282,523 (92.5%) correspondieron al procedimiento en línea y 22,810 (7.5%) al presencial, híbrido o a distancia. De las correspondientes al procedimiento en línea, se registró que el 100.0% de cédulas emitidas fueron atendidas el mismo día que ingresaron al sistema.

